

Res, Leg. N.º 2374

**Declarando que la viuda é hijos
del ingeniero don
Fernando Rodriguez Salazar,
tienen derecho á percibir
montepio**

Lima, 28 de noviembre de 1916.

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto declarar que la viuda é hijos del Ingeniero de Estado don Fernando Rodriguez Salazar, tienen derecho á percibir montepio, en conformidad con el artículo 1.º del reglamento de 4 de noviembre de 1851.

Lo comunicamos á V.E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V.E.

AMADOR F. DEL SOLAR, Presidente del Senado.—J. M. MANZANILLA, Presidente de la Cámara de Diputados.—A. Eduardo Lanatta, Senador Secretario.—Santiago D. Parodi, Diputado Secretario.

Al Excmo. señor Presidente de la República.

Lima, 30 de noviembre de 1916.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.
--Sosa